



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

A.9

(10/2000)

SERIE A: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL UIT-T

**Procedimientos provisionales de trabajo para la
Comisión de Estudio Especial sobre las
IMT-2000 y sistemas posteriores**

Recomendación UIT-T A.9

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

Recomendación UIT-T A.9

Procedimientos provisionales de trabajo para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores

Resumen

La presente Recomendación establece los métodos de trabajo particulares adoptados por la nueva Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores.

Orígenes

La Recomendación UIT-T A.9, preparada por el GANT (1997-2000) y aprobada por la AMNT (27 de septiembre – 6 de octubre de 2000).

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 2001

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Generalidades.....	1
2 Informe al GANT.....	1
3 Métodos de trabajo distintos de los utilizados para la aprobación de Recomendaciones	1
4 Resultados.....	2

Recomendación UIT-T A.9

Procedimientos provisionales de trabajo para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores

(Montreal, 2000)

1 Generalidades

1.1 Los procedimientos de trabajo provisionales que se describen sólo se aplican a esta Comisión de Estudio Especial. En los puntos no referidos explícitamente en esta Recomendación, se aplicarán los procedimientos que se aplican a otras Comisiones de Estudio ordinarias.

1.2 Los procedimientos de trabajo aquí descritos tienen por objeto ser aplicados a título provisional, para soportar la mejora de sus procedimientos de trabajo por la Comisión de Estudio Especial con el criterio de incrementar la eficacia y la capacidad de respuesta de la UIT a las necesidades de mercado.

1.3 Los procedimientos de trabajo provisionales que se describen tendrán efecto tan pronto como sea posible. Las adiciones o modificaciones a los procedimientos de trabajo, si las hubiera, deben ser propuestas al GANT por esta Comisión de Estudio Especial y aprobadas por este Grupo Asesor hasta la próxima AMNT.

2 Informe al GANT

2.1 La Comisión de Estudio Especial informará sobre sus actividades y avances de los trabajos a cada reunión del GANT, incluida la indicación de toda Recomendación que haya aprobado la Comisión de Estudio Especial, junto con las observaciones sobre los métodos de trabajo y su eficacia.

3 Métodos de trabajo distintos de los utilizados para la aprobación de Recomendaciones

3.1 La Comisión de Estudio Especial y los Subgrupos trabajarán en la mayor medida posible por medios electrónicos, con copias de documentos en papel suministradas sólo a pedido. La Comisión de Estudio Especial designará un Coordinador de métodos de trabajo para ayudar a la TSB en la gestión de las incompatibilidades que pudieran surgir en las diferentes formas de documentación presentadas por los Miembros participantes. La Comisión de Estudio Especial debería explorar nuevos métodos electrónicos para probar su eficacia en la conducción del trabajo.

3.2 La Comisión de Estudio Especial y sus Subgrupos no se regirán por las reglas que gobiernan a las Comisiones de Estudio ordinarias en cuanto a la frecuencia de reuniones con presencia física. La Comisión de Estudio Especial celebrará el mínimo número de reuniones con presencia física necesario para cumplir oportunamente sus objetivos. Si es necesario que más de un Subgrupo celebre una reunión con presencia física, se alinearán lo más posible las fechas y lugares de reunión para ayudar a la participación y la coordinación del trabajo. Las reuniones con presencia física pueden anunciarse electrónicamente con una antelación mínima de un mes, a través de un reflector de correo electrónico específico mantenido por la TSB para la Comisión de Estudio Especial.

3.3 Las reuniones de Relator se pueden celebrar por petición del Relator en consulta con el equipo de dirección de la Comisión de Estudio Especial y después de confirmar su aprobación por medios electrónicos. El Coordinador de métodos de trabajo trabajará en estrecha colaboración con la TSB con el objeto de optimizar este proceso.

3.4 Además de las reuniones con presencia física, se alienta a los Subgrupos de la Comisión de Estudio Especial a celebrar teleconferencias en la mayor medida posible.

3.5 La Comisión de Estudio Especial acordará un proceso simple para el tratamiento de las contribuciones recibidas para su trabajo. Para las reuniones de la Comisión de Estudio Especial o de los Grupos de Trabajo, los documentos tendrán que presentarse, como mínimo, cinco días laborables antes del inicio de la reunión, deberán colocarse en el sitio Web del UIT-T independientemente del lugar de la reunión, ser accesibles a todos los Miembros, y los Informes de las reuniones tendrán que estar disponibles rápidamente. El Coordinador de métodos de trabajo trabajará estrechamente con la TSB para garantizar el máximo de accesibilidad y la notificación oportuna de los documentos electrónicos a todos los Miembros.

4 Resultados

4.1 Los resultados normativos de la Comisión de Estudio Especial serán Recomendaciones. La Comisión de Estudio Especial aplicará los procedimientos de aprobación como en cualquier otra Comisión de Estudio ordinaria.

4.2 La Comisión de Estudio Especial puede también elaborar otra forma de resultados según lo especificado para otras Comisiones de Estudio, tales como las Guías del implementador, Suplementos, etc.

4.3 La Comisión de Estudio Especial podrá investigar la producción de tipos de documentos alternativos de categoría inferior a las Recomendaciones de la UIT, tales como, por ejemplo, especificaciones técnicas normativas o Recomendaciones provisionales, y someter a la consideración del GANT, para su aprobación, propuestas de esos tipos de documentos y de los procedimientos de aprobación asociados.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación